

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2005-13

TEMA : SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2005-09 DE 13.04.05.

FECHA : 22 de abril de 2005
HORA : 10:00 a.m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES	: Ana María Cogorno P. Marina Zelaya V. José Manuel Arispe V. Zoraida Olano S. Juana Pinto de Aliaga	: Mariella Casalino M. Renée Espinoza B. Ada Flores T. Rosa Barrantes T.	: Oswaldo Lozano B. Silvia León P. Gabriela Márquez P. María Eugenia Caller F.
-------------------	--	---	---

NO ASISTENTE : Dra. Lourdes Chau Quispe (vacaciones)

I. ANTECEDENTES:

- Solicitud de reconsideración del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-09 de fecha 13.04.05, presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz.
- Memorando N° 088-2005-EF/41.09.05, mediante el cual la Presidencia del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de pronunciarse sobre la reconsideración del referido acuerdo, remitiendo adjunto al mismo, la solicitud presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz.
- Memorando N° 025-2005-EF/41.09.06 del 21.04.05 presentado por los vocales de la Sala 6.
- Memorando N° 091-2005-EF/41.09.05, mediante el cual la Presidencia del Tribunal Fiscal remite a los vocales copia del Memorando N° 025-2005-EF/41.09.06.

II. AGENDA:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad evaluar la procedencia de la solicitud de reconsideración del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-09 de fecha 13.04.05, presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Se dio lectura a la solicitud de reconsideración del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-09 de fecha 13.04.05, presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz, al Memorando No. 025-2005-EF/41.09.06 del 21.04.05 y al procedimiento de abstención acordado mediante el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08.

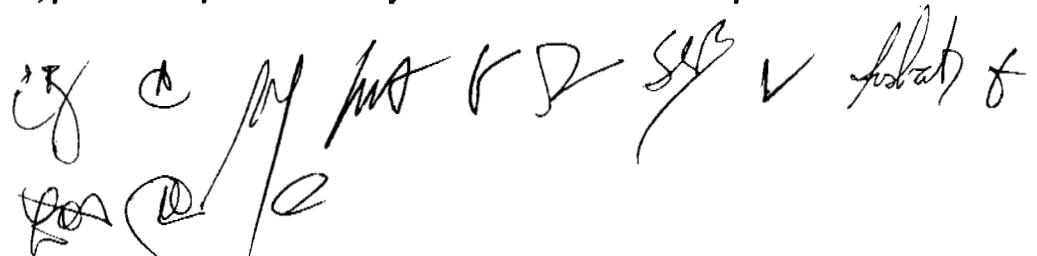
Asimismo, se dio lectura al artículo 93º de la Ley No. 27444 que establece "La resolución de esta materia no es impugnable en sede administrativa, salvo la posibilidad de alegar la no abstención, como fundamento del recurso administrativo contra la resolución final".

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y se acordó por unanimidad que conforme al procedimiento acordado mediante Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08, según el cual "el acuerdo que emita el Pleno no es impugnable en sede administrativa según lo señalado en el artículo 93º de la Ley No. 27444", resulta improcedente la solicitud de reconsideración del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-09 de fecha 13.04.05, presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

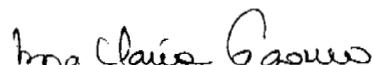
"Declarar improcedente la solicitud de reconsideración del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-09 de fecha 13.04.05, presentada por el contribuyente Justo Lescano Chumpitaz".



V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



Ana María Cogorno Prestinoni



Mariella Casalino Mannarelli



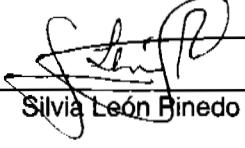
Oswaldo Lozano Byrne



Marina Zelaya Vidal



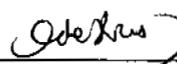
Renée Espinoza Bassino



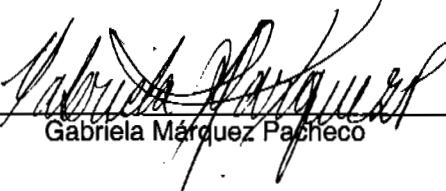
Silvia León Pinedo



José Manuel Arispe



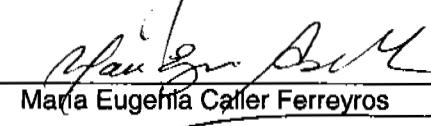
Ada Flores Talavera



Gabriela Márquez Pacheco



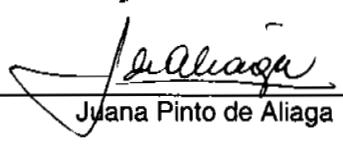
Zoraida Olano Silva



María Eugenia Caffer Ferreyros



Rosa Barrantes Takata



Juana Pinto de Aliaga